



**CONCURSO DE PRECIOS N° 15/24**  
**EX-2024-00002008- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** “Locación de equipos fotocopiadores multifunción con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Neuquén”

**FECHA DE APERTURA:** 22 de Julio del 2024.

**HORA:** 9:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso de la ciudad de Neuquén.

**DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo):** Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:  
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:  
[ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar](mailto:ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar), con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 15/24:** "Locación de equipos multifunción fotocopiadores con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Neuquén"

PROV. N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	Exp.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N° - - - - -	EX-2024-00002008- - JUSNEU-DPCOMCON#A DGPJ	22	07	2024	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por la locación que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95 y sus modificatorias.

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	COTIZACION	
			Valor mensual por equipo	TOTAL MENSUAL
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>				
Locación de equipos fotocopiadores multifunción, según el siguiente detalle de anexo I:				
		<b>NEUQUEN CAPITAL</b>		
01	15	(QUINCE) Equipos fotocopiadores con 2.000 copias mensuales incluidas. Carga fijo mensual equipo USADO REPARADO A NUEVO ó NUEVO...	.....	.....
02	02	(DOS) Equipos fotocopiadores con 4.000 copias mensuales incluidas. Carga fijo mensual equipo USADO REPARADO A NUEVO ó NUEVO...	.....	.....
		<b>CUTRAL CÓ</b>		
03	07	(SIETE) Equipos fotocopiadores con 2.000 copias mensuales incluidas. Carga fijo mensual equipo USADO REPARADO A NUEVO ó NUEVO...	.....	.....
		<b>ZAPALA</b>		
04	02	(DOS) Equipo fotocopiador con 2.000 copias mensuales incluidas. Carga fijo mensual equipo USADO REPARADO A NUEVO ó NUEVO...	.....	.....
		<b>CHOS MALAL</b>		
05	01	(UNO) Equipo fotocopiador con 2.000 copias mensuales incluidas. Carga fijo mensual equipo USADO REPARADO A NUEVO ó NUEVO...	.....	.....
		<b>VILLA LA ANGOSTURA</b>		
06	01	(UNO) Equipo fotocopiador con 2.000 copias mensuales incluidas. Carga fijo mensual equipo USADO REPARADO A NUEVO ó NUEVO...	.....	.....
<b>TOTAL GENERAL MENSUAL</b>			----->	.....
Valor copia excedente .....			----->	.....
<b>OBSERVACIONES:</b>				
1. Se adjunta Pliegos de Bases y Condiciones, Anexos I a V y VI.				
CONDICIÓN DE PAGO: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares.			MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.	



## ANEXO I

### CONCURSO DE PRECIOS Nº 15/24

#### EX-2024-00002008- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

RENG	COPIAS CARGO FIJO MENSUAL	CANT DE EQUIPOS	DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	2000	1	Secretaría de Demandas Originarias	Alberdi 52 - 3º Piso	Neuquén
			Instancia Extraordinaria - Sala Civil		
			Instancia Extraordinaria - Sala Civil		
	2000	1	Tribunal Superior de Justicia - Presidencia	Alberdi 52 - 4º Piso	Neuquén
			Secretaría de Superintendencia		
	2000	1	Administración General	Alberdi 52 - 1º Piso	Neuquén
			Dirección General de Administración		
	2000	1	Oficina de Violencia	Leloir Nº 881	Neuquén
	2000	1	Oficina Judicial Laboral	Leloir Nº 881	Neuquén
	2000	1	Defensoría General	Leloir Nº 686	Neuquén
	2000	1	Defensorías Públicas Civiles	Leloir Nº 686	Neuquén
	2000	1	Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente	Leloir Nº 686 – 2º piso	Neuquén
	2000	1	Unidad Fiscal de atención al Público	Leloir Nº 686	Neuquén
	2000	1	Registro Público de Comercio	Diag. 25 de Mayo 33 1º piso	Neuquén
	2000	1	Registro de la Propiedad Inmueble	Basavilbaso 295 1º piso	Neuquén
2000	1	Oficina de Mandamientos y Notificaciones	Yrigoyen Nº 175	Neuquén	
2000	1	Oficina Judicial Civil (Expedición)	Brown 155	Neuquén	
2000	1	Tribunal de Impugnación	Leloir Nº 686 1º ingreso	Neuquén	
2000	1	Gabinete de Psiquiatría Forense	Leloir Nº 686	Neuquén	
2	4000	1	Equipos operativos de la Defensa 1, 2, 3 y 4	Leloir Nº 686 – 2º piso	Neuquén
	4000	1			
3	2000	1	Oficina Judicial	J. J. Valle Nº 510 - 1º piso	Cutral Co
	2000	1	Unidad Operativa II Circunscripción	J. J. Valle Nº 510 - 1º piso	Cutral Co
	2000	1	Unidad Fiscal de Atención al Público – Mesa de Entradas MPF	J. J. Valle Nº 510 – P.B-	Cutral Co
	2000	1	Cámara de Apelaciones – Mandamientos y Notificaciones	San Martín Nº 362	Cutral Co
	2000	1	Unidad de Coordinación y Jefatura MPF	J. J. Valle Nº 510	Cutral Co
	2000	1	Juzgado de Familia	Misiones y Chubut	Cutral Co
2000	1	Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente	Misiones y Chubut - PB	Cutral Co	
4	2000	1	Unidad Operativa de la III Circ. MPD	Zeballos 186	Zapala
	2000	1	Unidad de Atención al Público y asignación de casos	Etcheluz y Zeballos – 2º piso	Zapala
5	2000	1	Defensoría de los derechos del Niño, Niña y Adolescente	9 de Julio Nº 125	Chos Malal
6	2000	1	Juzgado de Familia – Juzgado Civil y Comercial	Bv. Pascotto Nº 325	Villa La Angostura



## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/24 –  
EX-2024-00002008- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 15/24** caratulada: “Locación de equipos fotocopiadores multifunción con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Neuquén”.
- 2) **Entrega y apertura de sobres:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio del 2024 a las 9:00 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes vía Zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 24 de Julio del 2024 a las 11:00 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuguay.gov.ar](http://www.contadurianeuguay.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposiciones N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente **no deberá** presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.  
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley N° 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 24 de Julio del 2024 a las 14.00 horas.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.  
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento de Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 hs. en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la ciudad de Neuquén - Tel.: 299 - 5691138 al 1144 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (Decreto N° 2758/95 - Anexo II-Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias).
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cincuenta (\$50,00.-) por cada una de ellas- Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3407. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con poder otorgado, contrato social, acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXOS IV/V** según corresponda.
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.



- 19) Finalizado el acto de apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6° y 7° de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/24  
EX-2024-00002008- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) **Objeto:** el presente concurso tiene por objeto la locación de equipos fotocopiadores multifunción con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Neuquén.
- 2) **Inicio del contrato:** se establece como fecha estimativa de inicio del contrato el 01 de Agosto del 2024.
- 3) **Vigencia del contrato:** La contratación será por el término de **seis (6) meses** y será renovable por un período igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato. Podrá ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia una vez transcurridos sesenta (60) días desde su inicio, comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.
- 4) **Características de los equipos:** Los equipos a proveer deberán ser **usados reparados a nuevos** (debiendo contar con una antigüedad no superior a cinco -5- años) **ó nuevos**. del tipo multifunción (funciones de copiado, impresión y escaneo). Características: contar con reducción, ampliación, varios formatos de papel (A4, legal, etc.) doble faz automático, con posibilidad de conexión a red para su posible uso en simultaneo como impresora y/o escaner, mínimo 16/20 copias por minuto. Estas características son consideradas mínimas, debiendo indicar los oferentes todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas, asimismo se deberá indicar la marca y modelo de fotocopiadora propuesta para cada renglón, sus características técnicas principales (v.gr. velocidad de copiado) adjuntando folletos explicativos si los hubiere. Cuando el equipo sea utilizado para escaneo, no se deberá considerar como copia realizada por no utilizarse insumos de impresión.
- 5) **Muestra:** El Poder Judicial se reserva el derecho de requerir muestra de los equipos ofrecidos para realizar pruebas, el cual deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la solicitud de la Comisión de Preadjudicación interviniente. No se reconocerá gasto alguno a los oferentes por la provisión de los equipos de muestra.
- 6) **Cotización:**
  - a) Se deberá cotizar el cargo fijo mensual con 2.000 o 4.000 copias incluidas respectivamente, según corresponda, debiendo figurar discriminados en la planilla de cotización. Este costo incluirá todos los conceptos (mantenimiento integral, consumos y/o insumos, repuestos, etc.).
  - b) No se aceptará la facturación de copias excedentes por equipo, atento que se considera el total de copias -2000 y/o 4000- por la cantidad de equipos asignados por contrato (la presente no se aplica en caso de resultar adjudicados con un solo equipo).
  - c) Los equipos deberán entregarse instalados y funcionando sin cargo adicional. Los gastos de transporte, instalación y puesta a punto de los equipos correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. La provisión de repuestos y materiales de consumo y/o insumos necesarios: tóner, revelador, cilindro, etc., serán a cargo y costo del adjudicatario, sin costo adicional para el Poder Judicial. Sólo le corresponderá a este último proveer el papel necesario durante el período de vigencia del contrato.
- 7) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo. Las ofertas



deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.

**8) Características del servicio:**

a) **Instalación:** Los domicilios en los cuales deberán instalarse los equipos fotocopiadores son los especificados en el **Anexo I**, salvo que previo a la fecha en que el Poder Judicial establezca como inicio del contrato sean necesarias modificaciones por traslados de organismos dispuestos por el Tribunal Superior de Justicia. Con anterioridad al comienzo de la instalación de los equipos, el adjudicatario deberá coordinar la ejecución de la puesta en marcha de los mismos con el Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial, quienes verificarán y certificarán el estado del contador de cada equipo. Las secuencias de las instalaciones deberán ser propuestas y aprobadas con antelación suficiente para coordinar con los distintos organismos el acceso a sus oficinas. A los efectos de la correcta lectura del informe del contador y la correspondiente conformidad, el adjudicatario deberá identificar el N° de serie de cada equipo e incorporar una etiqueta adhesiva en los equipos donde se consigne proveedor, N° serie, datos de contacto para solicitud de servicio técnico.

b) **Mantenimiento de los equipos:** El locador se encargará de la conservación técnica de las máquinas y, de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener el normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento y reparación serán efectuados exclusivamente por el locador, sin cargo, durante las horas normales de trabajo del Poder Judicial de 8 a 14 hs.

**El adjudicatario deberá informar, previo a la firma del contrato cada cuanto tiempo y/o cantidad de fotocopias se realizará el mantenimiento preventivo parcial o general de los equipos.**

c) **Atención de reclamos – incumplimientos - sanciones:** La dependencia judicial usuaria deberá notificar al locador por los inconvenientes de funcionamiento de la fotocopiadora a su cargo, debiendo este último indicar a tal fin, una dirección de correo electrónico, fijar un teléfono-fax y domicilio donde efectuar tales reclamos, como asimismo designar al/los responsable/s del Servicio Técnico.

En caso de interrupción del servicio, transcurridas cuarenta y ocho (48) horas de comunicado el desperfecto sin darse solución, se procederá al descuento proporcional del cargo fijo mensual del equipo, por los días de inactividad del mismo, y en caso de que no pueda ser reparado en el plazo de una (1) semana y previa comunicación escrita, la empresa adjudicataria se verá obligada a sustituirlo por otro de características similares, salvo causa debidamente justificada o fuerza mayor que compruebe la demora incurrida en restablecer el servicio. Los plazos se reducirán a la mitad cuando el equipo se encuentre en Neuquén Capital.

d) **Responsabilidad:** La responsabilidad del locatario no alcanza los desperfectos que puede sufrir el bien dado en locación, siempre que se produzcan como consecuencia del uso normal del equipo, o sean motivados por el desgaste ocurrido por el mero transcurso del tiempo. Se entiende por uso normal, el que se realiza con sujeción al manual de instrucciones y con fines acordes con el funcionamiento del equipo, debiendo el locador dar las instrucciones pertinentes para el más eficiente y seguro funcionamiento del mismo.

e) **Capacitación:** Al momento de la instalación de los equipos y en cualquier momento en que el Poder Judicial lo requiera, la adjudicataria estará obligada a brindar entrenamiento al personal que tendrá a su cargo la operación de los mismos en los distintos organismos, permitiendo así una optimización en su uso.

f) **Manuales:** La empresa adjudicataria deberá proveer para cada equipo su correspondiente manual de funcionamiento, debiendo indicar al inicio de la prestación, los cuidados especiales que se deban tener con los mismos.

g) **Organismos:** En el caso de que se dispusiera la clausura, supresión, incorporación o traslado de organismos judiciales de un edificio a otro, el Poder Judicial le comunicará a la prestataria con una antelación no inferior a cinco (5) días corridos de la fecha en que se produzca el cambio, para que la misma proceda a adaptar su servicio. En todos los casos el costo del traslado de los equipos será a cargo del locatario, quien deberá procurar la instalación en los nuevos organismos.

h) **Del personal de la adjudicataria:** El locador estará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que en el futuro se dicten en materia laboral y de seguridad social para con su personal, como así también asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de afiliado a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.).

Dada la índole y características de los lugares en los que se desarrollará el servicio, el locador será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa, en el caso de bienes afectados a la prestación del servicio, cuando el daño no obedezca al uso normal de los mismos. El locador adoptará todos los recaudos necesarios para evitar daños al personal que depende de él, al personal del



Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación, a las propiedades, equipos e instalaciones del Poder Judicial o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario. Estas responsabilidades subsistirán mientras dure la prestación del servicio, asimismo, cuando un daño previsible fuera imprevisto por negligencia.

- i) **Facturación:** La presentación de la facturación mensual se efectuará previa lectura del contador de cada equipo, cuya constancia verificada y firmada por el responsable de la dependencia usuaria, se adjuntará a la misma, indicándose el número de expediente. En caso de ser factible, se propicia la lectura remota de contadores mediante software específico y obtención de conformidad por medios electrónicos, a fin de evitar la concurrencia a los organismos.
- 9) **Documentación a presentar con la oferta– antecedentes:** Además de la documentación general requerida en estos pliegos, el oferente que haya prestado servicios similares en entidades públicas o privadas en los últimos tres años, deberá incorporar en su propuesta certificaciones fehacientes y comprobables. Asimismo, deberán acompañar certificaciones de ser representantes oficiales de las marcas cotizadas, de corresponder. Folletería con especificaciones técnicas de los equipos cotizados.
- 10) **Garantía de cumplimiento de contrato:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 11) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 12) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario, y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **Conformidad del servicio:** los responsables de controlar la prestación del servicio y conformar los remitos de lectura de contadores mensuales conjuntamente con personal de las empresas prestatarias del servicio, serán designados oportunamente por la Administración General.
- 15) **Condiciones de pago:** Se efectuará a mes vencido dentro de los quince (15) días subsiguientes a la recepción de la correspondiente facturación electrónica remitida a la casilla de correo del Departamento de Contaduría y Presupuesto: [DepartamentoDeContaduriaYPresupuesto-FD@jusneuquen.gov.ar](mailto:DepartamentoDeContaduriaYPresupuesto-FD@jusneuquen.gov.ar), acompañada de la lectura de contadores debidamente conformada por los responsables de los organismos que cuenten con equipos fotocopiadores. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.  
El adjudicatario deberá presentar en la Administración General el contrato debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para la liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanuda a partir del día siguiente de la presentación del instrumento sellado por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.
- 16) **Modo de presentación de la oferta:** El oferente deberá presentar su propuesta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares: **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

17) IMPORTE TOTAL DEL SELLADO: \$ \_\_\_\_\_

Pegar sellado aquí

Hoja N° \_\_\_\_\_  
Firma y sello del oferente



## ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL  
(Cláusula 4° Pliego de Condiciones Generales)

### DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

---

## ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
(Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla:

\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



## ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número \_\_\_\_\_, el folio N° \_\_\_\_\_ correspondiente al Libro Actas de Directorio N° \_\_\_\_\_, y el folio \_\_\_\_ y \_\_\_\_ del Libro de Actas de Directorio N° \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma \_\_\_\_\_ y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----

## ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



## ANEXO VI

### GARANTÍA DE OFERTA

(Cláusula 12° Pliego de Condiciones Generales y 10° del Pliego de Condiciones Particulares)

\$ \_\_\_\_\_

**NEUQUÉN, 22 de Julio del 2024.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Decreto Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** \_\_\_\_\_

por igual valor recibido en **GARANTÍA del CONCURSO DE PRECIOS N° 15/24 - Expte. EX-2024-00002008- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52, 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ **N°** \_\_\_\_\_

**C.P.:** \_\_\_\_\_ **LOCALIDAD** \_\_\_\_\_

**Tel.:** \_\_\_\_\_



**CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2024**  
**EX-2024-00002008- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

**OBJETO:** "Locación de equipos fotocopiadores multifunción con destino a diversos organismos del Poder Judicial de Neuquén"

**INDICE**  
(Cláusula 16° Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b> (desde/hasta)
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Especificaciones Técnicas</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> —según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Formulario de vista de muestras</b> —según corresponda-	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa</b> —de corresponder-	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice</b> —última página de la propuesta-	



Poder Judicial de Neuquén  
2024

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de condiciones CP 15/24 Locación de equipos Fotocopiadores

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.